



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadvgatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO”

MCN N° 16/2025 – ID 476608.

Yo, ABG. MARIA LUISA SANTACRUZ VEGA, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimi,

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

Proceder bajo mi responsabilidad a la firma del contrato sin incurrir en el plazo señalado para la presentación de protestas a fin de garantizar los derechos de los oferentes que es de 07 (siete) días hábiles, **teniendo en cuenta que técnicamente apremia la necesidad de priorizar la Construcción de Pozo Artesiano en las comunidades afectadas y considerando que cualquier demora tendría una consecuencia directa en la ejecución de la obra debido al riesgo de no poder cumplir con el cronograma establecido para la presente contratación y afectando negativamente a los pobladores y a la agricultura familiar, por tal situación existen motivos suficientes e improrrogables para la firma del contrato, de conformidad al inc. a) del Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024.**

Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Por todo lo expuesto, se emite la presente Declaración y expreso mi absoluta responsabilidad sobre la dedición adoptada por esta Unidad.

El día tres del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



ABG. MARIA LUISA SANTACRUZ VEGA
UOC RESPONSABLE DE U.O.C.